PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO 2008-00554-00
M

Constancia secretarial: Al Despacho de la señora Juez, informando que el señor ERNESTO SOLANO HERNÁDEZ en calidad de demandado, peticiona se autorice la toma de copias del auto de terminación, de los oficios de levantamiento y de la demanda. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 5 de mayo de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a la constancia secretarial y revisado el proceso de la referencia se advierte que este proceso fue terminado mediante auto de fecha 16 de marzo de 2016, dejando constancia que no se realiza pronunciamiento alguno sobre las medidas cautelares en cuanto no se perfeccionó ninguna de las decretadas.

En consecuencia y por encontrarse procedente la solicitud del demandado, se autoriza tomar copias del proceso a cargo de la parte interesada y se ordena dejar a disposición el expediente en la Secretaría de este Estrado Judicial para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 065 del 6 de mayo de 2022.